



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015
de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid (Burgos)*

La Entidad Local Menor de Linares de La Vid, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2015, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169.1 del real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	38.300,00
	A.2 Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total	50.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.200,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.100,00
	A.2 Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total	50.300,00

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el art. 171 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Linares de la Vid, a 25 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Luis Alberto Iglesias Gil